



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **481**-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO 2016

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando Nº 1588-2016-GRJ/GRI, de fecha 07 de Junio de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 831-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de Junio de 2016, remitido por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico Nº 201-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de junio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1117-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 213-2016-GRJ/CF, de fecha 18 de Julio de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 017-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 26 de Julio de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 1588-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. FLORES PICHÓ ALFONSO, para prestar los servicios como técnico CADISTA para la elaboración de planos de ubicación de los puentes en el sistema vial de la Región Junín "Identificación de los



1622651  
722285

Puentes dentro del Ámbito Regional para la Instalación de Puentes Modulares en la Región Junín”, de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 1478-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,900.00 Soles, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 831-2016-GRJ-GRI-SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 201-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. FLORES PICHÓ ALFONSO, correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 1478-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,900.00 Soles.

Que, mediante Memorándum N° 1117-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 213-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 017-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. FLORES PICHÓ ALFONSO, para prestar los servicios como técnico CADISTA para la elaboración de planos de ubicación de los puentes en el sistema vial de la Región Junín “Identificación de los Puentes dentro del Ámbito Regional para la Instalación de Puentes Modulares en la Región Junín”, correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 1478-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,900.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 1588-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 831-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 201-2016-GRJ/ORAF/OASA, el Memorándum N° 1117-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 213-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 017-2016-GRJ/ORAF-OAF.

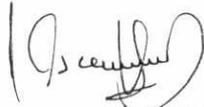
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. FLORES PICHÓ ALFONSO, para prestar los servicios como técnico CADISTA para la elaboración de planos de ubicación de los puentes en el sistema vial de la Región Junín "Identificación de los Puentes dentro del Ámbito Regional para la Instalación de Puentes Modulares en la Región Junín", correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1478-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,900.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 1,900.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



CPCC JECC MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 AGO 2016

  
Abog. A. Antonia Vidalin Ruelas  
SECRETARIA GENERAL